



DECRETO ALCALDICIO N° 1678 /

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Julio de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 0334 de fecha 12 de Julio de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Convenio de Transferencia Sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local "CONSTRUCCION MEJORAMIENTO ELECTRICO Y DEPENDENCIAS CESFAM, COMUNA DE REQUINOA".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos "CONSTRUCCION MEJORAMIENTO ELECTRICO Y DEPENDENCIAS CESFAM, COMUNA DE REQUINOA", suscrito con fecha 19 de Junio de 2017, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa. Código BIP N° 30459582, por un monto total de \$ 89.908.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
CESFAM (1)
SECPLA (1)
Archivo Convenios (1)